OTROSÍ MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- Que el día quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) el Distrito suscribió **CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055**, con la señora **PAOLA FERNANDA CORTES PAREDES**, identificada con el Número de Cédula de Ciudadanía No. **32.793.161** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.". 2.-** Que para todos los efectos fiscales se estipuló el valor del contrato en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/L ($44.000.000) IVA INCLUIDO**. Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **3.-** Que en la **CLÁUSULA CUARTA DEL CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055,** se definió como forma de pago la siguiente: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO A VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2021 POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE, NUEVE (9) PAGOS MENSUALES IGUALES POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE Y UN ÚLTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE.** El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. **4.-** Que en el contrato electrónico y en su anexo de condiciones contractuales el plazo del contrato se estableció **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **5.-** Que mediante solicitud de fecha quince (15) de junio de 2021, la Secretaria Distrital de Educación solicitó disminuir el valor del contrato de la referencia y modificar la forma de pago teniendo en cuenta que las responsabilidades y atributos del contratista cambiaron desde la suscripción del contrato con fundamento en la resolución de la Dian, actualización RUT con verificación relacionada con Solicitud de retiro de IVA a no responsable No. 11801000371158 de fecha 20210316 **6.-** Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Distrito, previa verificación del expediente contractual, así como del ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055 Y A SU ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES**. Amparado en las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla y por las cláusulas que se expresan

a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. - MODIFICACIÓN:** Modificar el valor del contrato y la **CLÁUSULA TERCERA DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055**, la cual quedará de la siguiente manera: El valor del contrato será de: **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($38.890.756). (NO RESPONSABLE DEL IVA). CLAUSULA SEGUNDA. - MODIFICACIÓN:** Modificar la forma de pago del contrato establecido en la **CLÁUSULA CUARTA DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055**, la cual quedará de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO A VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2021 POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO (YA CANCELADO), DOS PAGOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO (YA CANCELADOS) Y a partir del cuarto pago quedaran asi:OCHO (08) PAGOS MENSUALES IGUALES HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.361.345).** El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales establecidas en el **CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055**, y su anexo no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

Proyectó: María Camila Rodríguez Blanco – Contratista – Secretaría General del Distrito.
Revisó: C&R Asesores S.A.S – Contratista – Contratista – Secretaría General del Distrito.